

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 17 de mayo del 2013 Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 02272-R-13

Lima, 17 de mayo del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General Nº 03518-SG-13 del Sistema Único de Matrícula, sobre aprobación de Directivas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficios Nºs. 01009-SUM-2012 y 0030-SUM-2013, la Jefa del Sistema Único de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite para su aprobación la propuesta de las siguientes directivas: DIRECTIVA Nº 001-SUM-2012 "Pautas sobre envío, recepción y trámite documental para la generación de códigos de matrícula de los ingresantes a Estudios de Postgrado" DIRECTIVA Nº 002-SUM-2012 "Pautas para envío, recepción y trámite de Acta Adicional", DIRECTIVA Nº003-SUM-2012 "Pautas sobre envío, recepción y trámite de Actas de Jurado Ad-hoc para Estudios de Pregrado", DIRECTIVA Nº 004-SUM-2012 "Pautas para envío, recepción y trámite de Quinta Matrícula", DIRECTIVA Nº 005-SUM-2012 "Pautas para envío, recepción y trámite de Paratrollicación de Matrícula", DIRECTIVA Nº 005-SUM-2012 "Pautas para envío, recepción y trámite de Paratrollicación de Matrícula", DIRECTIVA Nº 006 SUM-2012 "Pautas para envío, recepción y trámite de Paratrollicación de Matrícula". Reactualización de Matrícula", DIRECTIVA Nº 006-SUM-2012 "Pautas para envío, recepción y trámite de Rectificación de Matrícula";

Que las referidas Directivas tienen por finalidad uniformizar los trámites y brindad una mejor atención en la Universidad;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe Nº 1320-OGAL-R-2012 y el Vicerrectorado Académico con Oficio Nº 052-VRAC-2013, emiten opinión favorable al respecto;

Oue cuenta con el Proveído s/n de fecha 06 de marzo del 2013, del Despacho Rectoral; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 17 de abril del 2013, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Aprobar las Directivas orientadas a la Simplificación Administrativa que incluido sus anexos en fojas doce (12) forman parte de la presente Resolución.

DIRECTIVA Nº 001-SUM-2012

"Pautas sobre envío, recepción y trámite documental para la generación de códigos de matrícula de los ingresantes a Estudios de Postgrado".

.DIRECTIVA Nº 002-SUM-2012

"Pautas para envío, recepción y trámite de Acta Adicional"

.DIRECTIVA Nº 003-SUM-2012

"Pautas sobre envío, recepción y trámite de Actas de <mark>Jurado Ad-hoc</mark> para Estudios de Pregrado".

.DIRECTIVA Nº 004-SUM-2012

"Pautas para envío, recepción y trámite de Quinta Matrícula".

.DIRECTIVA Nº 005-SUM-2012

"Pautas para envío, recepción y trámite de Reactualización de Matrícula".

DIRECTIVA Nº 006-SUM-2012

"Pautas para envío, recepción y trámite de Rectificación de Matrícula".







UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA RECTORADO

R.R.Nº 02272-R-13

-2-

2º Transcribir la presente Resolución Rectoral al Sistema Único de Matrícula, Oficina Central de Admisión, Facultades y las dependencias respectivas de la Universidad, para conocimiento y cumplimiento de la misma.

Registrese, comuniquese, publiquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo e de conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARR Jefa de la Secretaría Administrativa

vcs